

## CARRION

En cumplimiento de lo que se me manda por el Exmo. señor Arzobispo de Toledo, ha consecuencia del interrogatorio que haze cabeza, yo don Manuel Gomez, presbitero de esta villa de Carrion, en el Orden de Calatrava, digo:

1.<sup>o</sup>.— Que esta expresada villa es intitulada de Carrion del Orden de Calatrava, perteneciente a la vicaria de la ciudad de Ciudad Real y es una de las comprendidas en el territorio de Calatrava, con direccion a su magestad como gram maestre de dicha orden, sin ser señorío, y sí sus diezmos, pertenecientes las dos partes a los maestrzgos de la Orden de Calatrava y la otra tercera parte a la dignidad arzobispal de Toledo, en cuya diócesis se alla.

2.<sup>o</sup>.— No es cabeza de partido ni de vicaria y solo tiene una parrochial intitulada del señor Santiago, de la qual es parroco un relixioso del Orden de Calatrava; y este mismo es prior formado de la antigua ermita y existente en la dehesa de Calatrava la Vieja, distante una legua de esta villa, jurisdizion de ella, intitulada Maria Santisima de la Encarnacion, patrona del pueblo, la qual es muy zelebre y milagrosa. Y esta expresada imajen que antiguamente se intitulaba Maria Santisima de los Martires de Calatrava la Vieja, que es como llebo expresado, oy esta con la adbocazion de Encarnacion, estraída todos los años por el pueblo a la parrochial de la expresada villa la mañana de Resurecion, y existe en dicha parrochial asta el día de la Aszension; y en el tiempo de su permanenzia en dicha parrochial se le zelebran sus cultos ha devozion de nuestro catolico monarca, que libra un tanto en propios para ellos, como tambien a costa de los vezinos de dicho pueblo; trayendo a dicha imajen y llevandola en

prozesion con currenzia (sic) de todo el pueblo y las cofradias con sus insinias y cera que para este fin estan preparadas en dichos dias. Y la parrochial de esta villa no tiene anejo alguno, pero si ay en ella un combento de padres franciscanos observantes, con mas una hermita contiguo al pueblo, intitulado Maria Santisima de la Soledad y otra como tres tiros de onda del pueblo intitulado de Santa Quiteria, teniendo tambien esta villa otra hermita en la dehesa expresada de Calatraba la Vieja, distante una legua de este pueblo, y en el mismo combento que fue la primera fundazion de Calatrava, por lo que oy se intitula su situazion las Torres de Calatraba, las que hazen un pequeño monte, y en el permanezzen parte de castillo, almenas de su fundazion, que fue quando gano san Raymundo estos sitios; y esta expresada hermita es intitulado Nuestra Señora de la Blanca, la que fue aparecida en el expresado sitio.

3ª.— Dista de esta villa la metropoli de Toledo diez y seis leguas y la vicaria de Ciudad Real dos leguas al sol poniente, y la de Toledo al norte; esta la villa de Miguelturra legua y media y la del Pozuelo dos leguas, como al sol de las zinco de la cinco (sic) y quatro de la tarde; la villa de Almagro esta al sur y tres leguas de esta villa, cabeza de partido; la villa de Torralva, que esta a levante, esta una legua de esta villa; la villa de Malagon tres leguas, que se alla al norte, y en este termino estan los molinos y casa de campo de Flor de Ribera, a dicho norte, molino de Calatrava la Vieja y molinos de los Malvezinos; y todos estos tienen sus puentes de piedra y quites, aunque por la continuazion de las aguas del año pasado de 1784 y este de 85 se han arrynado (sic) mucho de dichas puentes. Ocupa su jurisdizion como quatro leguas de zircunferenzia, una legua de ancha y legua y media de largo.

4ª.— Dista una legua del rio Guadiana al norte. Este dicho rio naze en los Ojos que llaman de Guadiana, entra en él el rio Giguela, el arroyo de los Cambrones, otro llamado Morillas, otro llamado Pellejero y el rio Jabalon, esto es en este termino y en sus immediaziones, cuyo rio entra en el mar de poniente.

5ª.— No ay en esta jurisdizion sierras ni puertos.

6ª.— No tiene montes, vosques ni florestas alguna.

7ª.— No ay memoria de quando se fundo este pueblo por ser mui antigua, ni por quien se fundo. Las armas que usa es la cruz de Calatrava, por estar en su territorio. No ay nombre que aya tenido,

mas que a los Bermudez en lo antiguo, Portocarreros y Idalgos ilustres.

8ª.— Los frutos de su terreno es vino y azeite y tierra de labor para pan llevar; no tiene ninguna bega; y por quinquenio produzira anualmente quinze mil arrobas de vino, diez mil de azeite, de trigo diez mil fanegas, de zevada veinte mil y de zenteno dos mil, todo al poco mas o menos.

9ª.— No ay ningunas fabricas de ningunas expezies, pues el pueblo le compone como zien labradores, cinquenta labrantines, ziento de panaderos, que surten este pueblo y la villa de Almagro de pan cozido diariamente. Las mujeres desde niñas hazen la labor de encaxes, que sirbe su producto para vestirse y fazilitar sus trabajos. Los labradores y labrantines, en sus tierras de quiñonada, desde el año de 1734 ha esta parte han construido mas de quatrocientos pozos de anoria para regar, aunque los mas no lo hazen respecto su mucho costo, si no es que sea en años de mucha escasez de granos, y entonzes usan del riego y siembran panizo en los meses de junio, julio y agosto. Y dichas tierras son casqueros que nezesitan que nezesitan (sic) de estiercol, lo que a dicha tierra le adata muy mucho, aunque tambien nezesitan sus años de descanso.

10ª.— No ay nada de lo que contiene esta pregunta.

11ª.— Tampoco ay nada de lo que esta contiene.

12ª.— Asimismo no ay nada de lo que expresa esta pregunta.

13ª.— Las enfermedades que comunmente se padezen son tabardillos (es su terreno muy sano) y los medicos los curan con sangrias, aguas de limon y algunas orchatas.

14ª.— No tiene ningunas aguas para el surtimiento del pueblo, por ser las de sus pozos mui salobre y tienen sus moradores que traerla del termino de la villa de Torralva, una legua de esta villa; aunque ay una fuente maniantal que esta en el termino de esta villa, media legua de ella, la que es mineral pero mui salobre, esta siempre irviendo a borbollones, sirve para quitar las instrucciones. En el año proximo de 1784 hubo muertos, grandes y pequeños, quarenta y zinco; y nazidos noventa y tres; que no haviendo epidemia, por quinquenio saldra la misma quenta, poco mas o menos.

Que es quanto he podido indagar y lo zierto y verdadero, en cumplimiento de lo que se me manda. Don Manuel Gomez.